



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NUTRIL S.A.

Se comunica al público que la compañía **NUTRIL S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 23 de mayo de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC- 0005248 el 31 de Mayo 2002

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) A la elaboración industrial de alimentos balanceados para el consumo de las diferentes especies animales....". "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias u nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas...." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive." "ARTICULO DECIMO QUINTO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General." "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Presidente y el Gerente General de la compañía serán nombrados en base a lo establecido en el literal a) del artículo décimo octavo del presente estatuto social. Al Presidente y al Gerente General le corresponderán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual...."

IMP/AJ
CMdeL.-

Guayaquil,

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL